



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 28 de junio del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

El Informe N° 084-2019-DIDESDS/MDCE, de fecha 19 de junio de 2019 (Registro 2495-GM), Informe N° 330-2019-2019-MDCE-AL de fecha 28 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Consejo Municipal N°025-2019-MDCE, de fecha 25 de marzo del 2019; se aprobó por unanimidad la creación e implementación de la Academia Municipal Pre Universitaria Ciclo 2019-I del Distrito de Ciudad Eten.

Que, con Informe 084-2019-DIDESDS/MDCE, de fecha 19 de junio de 2019 (Registro 386-SG), pone de conocimiento que a la fecha los docentes vienen cumpliendo sus labores de acuerdo al cronograma de clases establecido en las semanas 09, 10, 11 y 12 (mes de Junio) por lo que sugiere se efectúe los pagos semanalmente para cumplir con los acuerdos establecidos por el dictado de horas lectivas, además de movilidad para el funcionamiento de la Academia Municipal Pre-Universitaria, denominado "POR UN CIUDAD ETEN CON MAYOR OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN".

Que, con Informe 330-2019-MDCE/AL del 28 de junio del 2019 (Registro 2570-GM), informa que se cuenta con el proyecto de la Academia Municipal Pre Universitaria, y recomienda un fondo por encargo por las cuatro semanas a nombre del encargado de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, por la suma de S/.1,260.00 debiéndose formalizar los recibos por honorarios de cada docente con su respectivo informe de conformidad, encargándose posteriormente con nuevo encargo para las semanas siguiente emita acto resolutivo.

Estando en lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas en el Inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el fondo por encargo al Jefe de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, SR. CESAR EDUARDO NANFUÑAY BARRIOS, la asignación y rendición del monto de S/.1,260.00 (mil doscientos sesenta con 00/100), para dicho otorgamiento, que corresponde al Costo mensual (Semanas N°04) a los Docentes por sus servicios en el Ciclo



Municipalidad Distrital de Eten
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

INFORME 330- 2019-MDCE-AL

A : **Abog. Miguel Tirabanti Delgado.**
Gerente Municipal

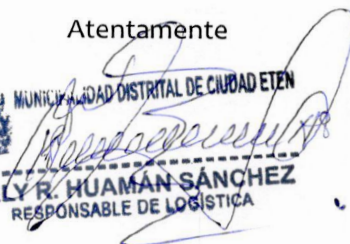
ASUNTO : **RECOMENDACIÓN DE FONDO POR ENCARGO**
REF : **INF. N°.084-2019-DESDSDS/MDCE.**

FECHA : **Ciudad Eten, 28 de JUNIO del 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez Informarle que según referencia se cuenta con el proyecto de la academia municipal al mismo tiempo se esta teniendo en cuenta la modalidad que se requiere para el pago por los servicios de los docentes de la academia municipal; no seria posible esperar que fin de mes se efectue el tramite de pago por lo que se se recomienda se emita un fondo por encargo por las cuatro semanas del mes de Junio, a nombre del encargado del área de división educación, deporte, salud y Desarrollo Social por el monto de S/. 1260.00 (Mil Docientos sesenta), teniendo en cuenta que a la culminación de las 4 (cuatro) semanas debe formalizarse con los recibos por honorarios de cada docente y con su informe de conformidad respectivo, luego de ello se efectuara un nuevo encargo para las semanas siguientes.

Es cuanto tengo que informar a usted para los trámites correspondientes.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
KELY R. HUAMAN SANCHEZ
RESPONSABLE DE LOGISTICA

Reg. 386-2019